

Por medio de la cual se adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2016 cuyo objeto es ""SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE".

LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Resolución No. 178 del 4 de noviembre de 2016, por medio de la cual se delega la competencia para dirigir, controlar y desarrollar la audiencia pública de adjudicación, expedir el acto administrativo de adjudicación y notificar dicho acto, la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 9; y Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 154 del 30 de septiembre de 2016, ordenó la apertura del proceso licitatorio No. TC-LPN-002-2016 cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE", estableciendo el cronograma del proceso de selección y designando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura y cierre, en su orden, los días 30 de septiembre y 18 de octubre de 2016, respectivamente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de licitación pública, se publicaron desde nueve (9) de septiembre de 2016, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos, y formularios. Sobre este último se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma previsto, publicándose los documentos en la página web de la entidad y en SECOP.

Que el día 30 de septiembre, de acuerdo con el cronograma fijado en la resolución de apertura, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, con sus respectivos anexos y formularios.

Que durante la etapa previa a la apertura del proceso de selección, los interesados en el proceso presentaron observaciones dentro del plazo del cronograma, a las cuales se les dio respuesta mediante documentos publicados en la Web. En la etapa siguiente a la apertura del proceso no se presentaron observaciones.

Que el día 5 de octubre del año 2016, de acuerdo con el cronograma fijado en el Pliego de Condiciones, y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos, de lo cual se dejó constancia en el Acta publicada en debida forma.

Que en la fecha dispuesta en la resolución de apertura, esto es, el 18 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los proponentes que se señalan a renglón seguido, de lo cual se dejó constancia en Acta publicada en debida forma, en la fecha. Los proponentes presentados fueron:

PROPONENTE 1

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD ONCOR LTDA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR: German Hernando Perilla Medrano en su calidad de representante legal

Oferta Económica: \$ 2.223.879.607.00

Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el 25 de octubre de 2016, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, se publicó en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, que consta de los documentos de

Por medio de la cual se adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2016 cuyo objeto es ""SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE".

verificación jurídica de la propuesta, verificación capacidad financiera, verificación capacidad técnica, cuyo resultado final fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	CONCLUSIONES
SEGURIDAD ONCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
SEGURIDAD ONCOR LTDA	500	400	100	1000

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron publicados en la página web de la entidad y en el Secop.

Que el día 26 de octubre de 2016, de acuerdo al cronograma que regula el proceso de selección, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	CONCLUSIONES
SEGURIDAD ONCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FINAL
SEGURIDAD ONCOR LTDA	500	400	100	1000

Que en virtud de lo estipulado en las normas que regulan la contratación estatal y el pliego de condiciones, la adjudicación de la Licitación Pública No. TC-LPN-002-2016 se llevo a cabo en audiencia pública, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallado en acta que se levanto para el efecto; audiencia que se llevo a cabo el día 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 a.m., a la cual asistieron el Representante Legal de la Entidad delegado, los Miembros del Comité Evaluador, representantes de los oferentes y veedores ciudadanos; diligencia precedida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A.

Que en la audiencia de adjudicación en forma inicial, se dio a conocer en primer lugar los asistentes; acto seguido se designo al presidente de la audiencia, y se procedió a dar lectura a lo pertinente del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, respecto el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.

7 Que teniendo en cuenta que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, fue publicado en el Secop y en la página web de la entidad, de conformidad con el cronograma preestablecido, no se hizo necesario proceder a dar lectura a dicho documento, por lo cual se continúa con la intervención de los voceros de los proponentes.

8 Que se concedió el uso de la palabra a los representantes de la firma asistente, para que se pronunciaran sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, manifestando que no presentan observaciones.



Por medio de la cual se adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2016 cuyo objeto es ""SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE".

Que el artículo 2.2.1.1.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de meritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

Que en virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la Licitación TC-LPN-002-2016 y una vez analizada y estudiada la única oferta presentada dentro de dicha licitación, los informes de verificación y evaluación, las observaciones presentadas por los oferentes, y las respuestas suministradas a las mismas por los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del Comité Evaluador designado, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia:

"ADJUDICAR el proceso cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE", a la firma **SOCIEDAD SEGURIDAD ONCOR LTDA**, identificada con NIT 800.201.668-4, que obtuvo un puntaje total de 1.000, por la suma de \$2.223.879.607.00, al ser un ofrecimiento favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios."

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, dentro de la audiencia de adjudicación se dio a conocer a los oferentes y demás asistentes a la misma, el proyecto del acto administrativo de adjudicación.

Que la Dra. **TANIA DIAZ SABBAGH**, Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., Delegada para la dirección de la audiencia, adjudicación del contrato, y notificación de la resolución de adjudicación del presente proceso, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados, decidiendo adjudicar el proceso licitatorio No. TC-LPN-002-2016 cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE" a la firma SOCIEDAD SEGURIDAD ONCOR LTDA, identificada con NIT 800.201.668-4, que obtuvo un puntaje total de 1.000, por la suma de \$2.223.879.607.00.

Que de igual forma dentro de la diligencia de audiencia pública, el ordenador del gasto hace saber que como la decisión adoptada se tomo en dicha audiencia, la decisión queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. TC-LPN-002-2016 cuyo objeto es "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE



Por medio de la cual se adjudica el proceso licitatorio No. TC-LPN-002 de 2016 cuyo objeto es ""SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE".

LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TRANSCARIBE", a la firma SOCIEDAD SEGURIDAD ONCOR LTDA, identificada con NIT 800.201.668-4, que obtuvo un puntaje total de 1.000, por la suma de \$2.223.879.607.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Cuatro (4) días del mes de noviembre de 2016. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**TANIA DIAZ SABBAGH
SECRETARIA GENERAL
TRANSCARIBE S.A.**

Proyecto: ERCILIA BARRIOS FLOREZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

